



PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS PARA COVID -19 EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES

1. PROPÓSITO:

Establecer el protocolo para el manejo de residuos generados en el análisis microbiológico de muestras para COVID -19 en la Universidad de Santander UDES campus Bucaramanga, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y demás lineamientos y orientaciones emitidas a nivel gubernamental.

2. ALCANCE:

Este protocolo aplica para el Laboratorio de Investigaciones Biomédicas y Biotecnológicas - LIBB de la Universidad de Santander UDES campus Bucaramanga y áreas que realizan y/o participan en pruebas para determinación de COVID-19.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 3.1 Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares para la Universidad De Santander – UDES ,2016
- 3.2 Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005.
- 3.3 Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- 3.4 Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- 3.5 Resolución 5194 de 2010 “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



- 3.6 Decreto 351 de 2018, compilado en el Decreto 780 de 2016.” Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
- 3.7 Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Artículo 2.2.4.6.24, 2.2.4.6.25 Reglamento Único del Sector Trabajo
- 3.8 Resolución 3100 de 2019."Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- 3.9 Resolución 1164 de 2002. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- 3.10 Guía de orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, febrero de 2020
- 3.11 Resolución 666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19.

4. GENERALIDADES:

El Laboratorio de Investigaciones Biomédicas y Biotecnológicas (LIBB) del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, adscrito al Grupo de Investigación en Manejo Clínico –CliniUDES- Colciencias, es un espacio para el desarrollo de la investigación y la formación en investigación de estudiantes de pregrado y posgrado, en los cuales participan otros grupos interdisciplinarios de la Universidad de Santander y otras instituciones en colaboración, que desde sus áreas de trabajo (biología molecular, biología celular, inmunología, microbiología, bioquímica clínica y hematología) permite desarrollar proyectos en las líneas de enfermedades infecciosas, enfermedades no transmisibles, evaluación de pruebas diagnósticas y biotecnología, (estandarización, validación y aplicación de diferentes técnicas de biología molecular para la identificación y el estudio de agentes causantes de

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LABORATORIOS

PROTOCOLO MANEJO DE
RESIDUOS COVID-19
LAB-PC-001-UDES

Fecha: 01/06/2020

Versión: 01

enfermedades infecciosas y para el estudio de marcadores predisponentes a enfermedades cardiovasculares, aplicación de ensayos inmunoenzimáticos y de quimioluminiscencia para el estudio de enfermedades infecciosas y marcadores inmunológicos, estudios microbiológicos de alta tecnología para el diagnóstico y desarrollo de técnicas con aplicaciones biotecnológicas, entre otras).

Sus instalaciones cuentan con equipos de alta tecnología que han permitido realizar proyectos en alianzas, convenios o contratos con Universidades e instituciones nacionales e internacionales como National Institutes of Health (NIH), Vanderbilt University (USA), Texas Biomedical Research Institute (USA), CINVESTAV (México), Universidad de Antioquia (UDEA), Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), Instituto Nacional de Salud (INAS), VECOL, entre otras y empresas del sector productivo de carácter regional, nacional e internacional, que contribuyen al entendimiento de problemáticas en salud humana, animal y ambiental, con resultados de impacto que han sido publicados en revistas científicas de prestigio como Plos One, Revista Mexicana de Pediatría, International Journal of Infectious Diseases, American Journal of Animal and Veterinary Sciences, Journal of Microbiology and Biotechnology, Revista Colombiana de Biotecnología, Revista Colombiana de Gastroenterología, Revista de Salud Pública, Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias, Revista de la Universidad Industrial de Santander Salud UIS, Medicina & Laboratorio, Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud UDES, entre otras.

5. DEFINICIONES

Atención en Salud. Conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Generador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.

Gestión Integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa. Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LABORATORIOS

PROTOCOLO MANEJO DE
RESIDUOS COVID-19
LAB-PC-001-UDES

Fecha: 01/06/2020

Versión: 01

Gestor o receptor de residuos peligrosos. Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente procedimiento.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud UDES , los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Plan de gestión integral de residuos. Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección. Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Biosanitarios. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en Decreto 351 de 2014, que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas,

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

Anatomopatológicos. Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.

Cortopunzantes. Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

Tratamiento de residuos peligrosos. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

6. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES POR EL VIRUS COVID-19

La UDES deberá tener en cuenta las siguientes actividades y responsables para la gestión segura de los residuos:

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



1. Este protocolo para el manejo de residuos generados en la atención de casos de pacientes por el virus COVID-19, se deberá adaptar y articular con el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud el cual debe cumplir con lo establecido en la norma vigente (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).
2. Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP: Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
3. Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por la Universidad.
4. Para realizar el manejo de los residuos, la UDES deberá coordinar con el Director Técnico del Laboratorio LIBB, la oficina de Gestión Ambiental, el comité COVID 2019 UDES, las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.
5. Minimizar los procedimientos de generación de aerosoles, al momento de realizar las actividades de gestión interna de residuos.
6. Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos deberá garantizar las normas de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido por la Universidad y tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades.
7. Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
8. El alistamiento y acondicionamiento de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta lo establecido en este protocolo, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES
9. Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección estrictos teniendo en cuenta lo establecido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección GEA-PT-001-UDES el cual hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES en el anexo 2.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



10. El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES.
11. Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud como lo establece el decreto 780 de 2016.
12. Brindar la atención medica en caso de que ocurra un accidente de trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos peligrosos.

7. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES, CAMPUS BUCARAMANGA FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR COVID-19.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Establecer la ruta de recolección	Coordinación de Gestión Ambiental
		1. Determinar las características y cantidades de los recipientes requeridos en el laboratorio LIBB para la segregación de los

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



	interna de residuos peligrosos COVID - 19	de de Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Laboratorios UDES Logística	residuos generados en el marco del procesamiento de muestras de COVID – 19. 2. Establecer los elementos de protección personal para la realizar la ruta interna de recolección de residuos peligrosos de COVID – 19. 3. Establecer frecuencia de recolección de residuos. 4. Capacitar al personal involucrado en la gestión de los residuos COVID – 19 en su adecuada gestión desde su generación hasta la entrega al gestor autorizado para la disposición final. 5. Garantizar la disposición final adecuada de los residuos COVID – 19 mediante un gestor autorizado.
2	Implementar ruta de recolección interna de residuos peligrosos COVID - 19	Coordinación de gestión ambiental Logística Compras	1. Adaptar, definir y publicar la ruta sanitaria UDES para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos COVID - 19. 2. Contar con vehículos de recolección interna de residuos COVID – 19 de uso exclusivo. 3. Contar con bolsas de color rojo de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada rotuladas con el nombre de la Universidad de Santander, y las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019).
3	Manejo de los residuos peligrosos COVID – 19 procedentes de laboratorio de procesamiento de muestras.	Auxiliares de laboratorio de Auxiliar de servicios generales encargado de	1. El personal de laboratorio deberá realizar la segregación de los residuos en los recipientes dispuestos para tales fines en el laboratorio. 2. Los auxiliares de laboratorio que tengan el rol asignado deberán asegurar con nudo las bolsas con los residuos y ubicarlas en la zona designada dentro del laboratorio

ELABORÓ
 PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
 PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
 COMITÉ DE LABORATORIOS



		ruta residuos COVID -19	<p>para su posterior recolección por parte del encargado de la ruta de recolección de residuos COVID - 19.</p> <p>Una vez retirada las bolsas con los residuos deberá aplicar por aspersion una solución desinfectante, dejar actuar 15 minutos y ubicar nuevas bolsas en los recipientes.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El encargado de la ruta de recolección de residuos COVID – 19, usando los elementos de protección personal establecidos, tomará una a una las bolsas con los residuos del lugar en el que sean ubicadas por los auxiliares de laboratorio y procederá a aplicar por aspersion una solución desinfectante al exterior de las bolsas.4. Después de la aplicación de la solución desinfectante, pondrá la bolsa de residuos dentro de otra bolsa de residuos nueva, asegurando con un nudo la bolsa de residuos.5. Procederá a ubicar la bolsa con residuos dentro del carro recolector exclusivo. Deberá realizar el mismo procedimiento con cada bolsa de residuos.6. Trasladará el carro recolector con las bolsas de residuos directamente desde el punto de recolección hasta el cuarto de almacenamiento central de residuos peligrosos.7. Ubicará las bolsas con los residuos en la zona del cuarto de almacenamiento central asignada para los mismos hasta que sea la hora de entregarlas al gestor autorizado.8. Procederá a realizar el proceso de limpieza y desinfección del carro recolector de residuos y demás implementos usados en
--	--	----------------------------	--

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



			<p>la ruta de recolección tal y como se establece en el Protocolo de Limpieza y Desinfección GEA-PT-001-UDES el cual hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES en el anexo 2</p> <p>9. Finalizará el proceso con el lavado de manos descrito en este protocolo en el numeral 8.3.</p> <p>10. Posteriormente, podrá iniciar la ruta de recolección de residuos peligrosos convencional en las otras áreas del campus, utilizando el carro y demás implementos destinados para tal fin, los cuales serán diferentes a los usados en la ruta de recolección de residuos COVID -19.</p>
6	Almacenamiento central, tratamiento y disposición final	<p>Auxiliar de servicios generales encargado de ruta residuos COVID -19</p> <p>Gestor externo de residuos</p>	<p>1. Una vez el gestor externo autorizado de residuos llegue a la UDES recogerá los residuos en el cuarto de almacenamiento central de residuos peligroso, minimizando el riesgo de contacto con los residuos y procederá a realizar el traslado de los mismos a sus instalaciones para efectuar los procesos de disposición final segura que apliquen y emitir el certificado de disposición final, el cual enviará a la Oficina de Gestión Ambiental UDES.</p> <p>2. De no garantizarse la evacuación y eliminación de los residuos, dentro de la UDES en el menor tiempo posible, se destinará un espacio al interior del área de almacenamiento de residuos peligrosos, señalizado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el ingreso a esta área solo a personal</p>

ELABORÓ
 PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
 PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
 COMITÉ DE LABORATORIOS



			autorizado contando con las medidas de protección respectivas de acuerdo con los protocolos establecidos por la Universidad. 3. Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor externo autorizado, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión, deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo como se establece en el Protocolo de Limpieza y Desinfección GEA-PT-001-UDES el cual hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES en el anexo 2
--	--	--	--

8. PROTOCOLOS INTERNOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES

8.1 RUTA SANITARIA

Se crea una ruta sanitaria exclusiva e independiente a la ruta sanitaria establecida por la Universidad de Santander – UDES en su PGIRS con el fin de minimizar el riesgo de contaminación en el proceso de manejo y traslado interno de los residuos generados en el proceso de diagnóstico de COVID-19.

8.1.1 Recolección de residuos peligrosos

La recolección de residuos peligrosos COVID – 19 se realizará dos veces al día.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



La ruta se realizará a las 8:00 a.m. y a la 3:00 p.m. desde el lugar de generación de los residuos, Laboratorio de Investigaciones Biomédicas y Biotecnológicas – LIBB ubicado en el Bloque Chibcha hasta el cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos, lugar que se mantendrá aislado, manteniendo las condiciones de manejo ambiental y sanitario, hasta la recolección por parte del gestor externo autorizado para la recolección y disposición final de estos residuos.

El movimiento interno de los residuos peligrosos desde el lugar de generación hasta el cuarto de almacenamiento central se realizará haciendo uso de un vehículo recolector que cuenta con las siguientes características:

- ✓ Tipo rodante
- ✓ Material rígido
- ✓ Lavable
- ✓ Impermeable

El cual será desinfectado antes y después de su uso y cada vez que se realice la ruta de recolección de residuos.

8.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con el objetivo de reducir el riesgo de exposición al virus, se deben garantizar condiciones de limpieza y desinfección del vehículo recolector de residuos, este proceso deberá hacerse una vez terminada la ruta sanitaria, como lo establece el Protocolo de Limpieza y Desinfección GEA-PT-001-UDES el cual hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRHS GEA-PL-001-UDES en el anexo 2.

8.3 LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe hacerse antes y después de realizar cualquier actividad y deberá realizarse según lo establecido por la Organización mundial de la Salud – OMS, con jabón líquido y con una duración de entre 40 y 60 segundos, siguiendo los siguientes pasos:

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



0. Majarse las manos con agua.
1. Depositar en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
2. Frotar las palmas de las manos entre sí.
3. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
5. Frotarse el dorso de los dedos con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
6. Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuagar las manos con agua.
9. Secar las manos con una toalla desechable.
10. Cerrar el grifo haciendo uso de la toalla desechable.

BIBLIOGRAFIA

Occupational Safety and Health Administration. Health and Safety Recommendations for Workers Who Handle Human Remains, disponible en https://www.osha.gov/OshDoc/data_Hurricane_Facts/mortuary.pdf

Occupational Safety and Health Administration. Control and Prevención COVID 19, disponible en <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#deathcare>.

Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Dirección general de Salud pública, calidad e Innovación, Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) disponible en: [file:///C:/Users/scoredor/Downloads/Procedimiento_2019-nCoV%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/scoredor/Downloads/Procedimiento_2019-nCoV%20(2).pdf).

Organización Mundial de la Salud. Coronavirus causante del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV). Disponible en: <https://www.who.int/features/qa/mers-cov/es/>.

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LABORATORIOS

PROTOCOLO MANEJO DE
RESIDUOS COVID-19
LAB-PC-001-UDES

Fecha: 01/06/2020

Versión: 01

Organización Mundial de la Salud. Infection prevention and control during health care when novel coronavirus (nCoV) infection is suspected Interim guidance 25 January 2020 WHO/2019-nCoV/IPC/v2020.2. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novelcoronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected-20200125](https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novelcoronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125).

República de Argentina, Ministerio de Salud, Manejo Seguro De Cadáveres Desastres, Cólera Y Otras Infecciones, 2017.

Gobierno de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Protocolo de atención y manejo de casos de infección por virus pandémico AH1N1/09 y sus contactos, 2009, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/PROTOCOLO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20Y%20MANEJO%20DE%20CASOS%20AH1N1.pdf> septiembre de 2011.

Limpieza y desinfección de equipos y superficies ambientales en instituciones prestadoras de servicios de salud. Bogotá: Secretaría distrital de salud. Recuperado de <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20de%20Equipos%20y%20Superficies.pdf>

Universidad de Santander – UDES, Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares para la Universidad de Santander – UDES, 2016

Gobierno de Colombia, Ministerio de Salud, Protocolo de Limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, 2020. Disponible: <https://consultorsalud.com/wp-content/uploads/2020/04/Guia-para-la-limpieza-y-desinfeccion-de-servicios-de-salud-ante-el-Covid-19.pdf>

Organización mundial de la Salud – OMS, Guía para el lavado de manos. Disponible en: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1

ELABORÓ
PERSONAL DE LABORATORIO

REVISÓ
PEDRO ELIAS PATIÑO MARTINEZ

APROBÓ
COMITÉ DE LABORATORIOS